

PROYECTO DE ORDENANZA

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: Declarar el año 2024 como “40 años de la firma del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile”

ANTECEDENTES:

Ley Provincial N°5691

FUNDAMENTOS:

En 1978 al sur de la Provincia de Tierra del Fuego, tuvo lugar el conflicto del canal de Beagle. El mismo, se produjo por un desacuerdo territorial entre la República Argentina y la República de Chile, a raíz de las diferentes interpretaciones de los tratados y acuerdos firmados en el siglo XIX, en relación con la delimitación de la frontera en la región propiamente mencionada.

Ambas naciones disputaban la soberanía de tres islas principales: Picton, Lennox y Nueva isla. Por un lado, Argentina sostenía que la delimitación en el Canal de Beagle debía seguir las líneas de los paralelos. Mientras que, Chile argumentaba que la frontera debía tratarse siguiendo la línea de los meridianos.

La disputa alcanzó su punto crítico en diciembre del año 1978, cuando la Argentina anunció la creación de una comisión para estudiar la extensión de su plataforma continental en el Canal de Beagle, lo que generó una escala de tensiones con Chile. Ambos países, llegaron al borde de un enfrentamiento armado, con movimientos militares y amenaza de conflicto bélico.

Finalmente, el 29 de noviembre del año 1984, ambos países firmaron el acuerdo de Paz y Amistad, también conocido como el tratado Beagle, el cual establece la delimitación de la frontera marítima en dicho canal y puso fin a la disputa territorial entre ambos países

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE VIEDMA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: Declarar en el Gobierno Municipal el año 2024 como “40 años de la firma del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile”, cuyo origen puso a ambos países al borde de un conflicto bélico en diciembre de 1978.

Artículo 2º: Se dispone que durante el año 2024 toda la documentación pública de la Municipalidad de Viedma incluya la leyenda “2024- 40 años del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile”.

Artículo 3º: Se incorporan durante el año 2024 la leyenda “2024- 40 años de la firma del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile” en los medios digitales oficiales de la Municipalidad de Viedma.

Artículo 4: Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Autora: Natalia, Macri.

Coautores